GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA.

MINISTERIO DEL INTERIOR Nº Interno : 3227870

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 53110

MINISTERIO DEL INTERIOR / MINISTERIO NO Y SEGURIDAD PUBLICA Y SILIFRANIERIA Y SILIFRACION DEPTO. EXTRANIERIA Y SILIFRACION 1 4 JUN 2012 TOTALMENTE TRAMITADO ANTIAGO, 23 de Mayo de 2012

VISTO: estos antecedentes: Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 42.869 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Yadira PALENZUELA FUNDORA de nacionalidad CUBANA, válida desde el 06 de Junio de 2012 y hasta el 06 de Junio de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/VGL [308] 23/05/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo